

LA RAZON

Nuevo

Guayaquil, jueves 12 de septiembre de 1996

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Año 31 • Número 8.970 • Fundado el 29 de junio de 1965

S/. 1.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA PETROLI S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PETROLI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de julio de 1996 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0003674 el 22 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 15.084 el 29 de agosto de 1996.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina PETROLI S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera y avícola en todas sus fases, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura, procesamiento y comercialización. A la administración, fiscalización y construcción de puentes, viviendas, avenidas, calles, a la pavimentación y a la electrificación, así como a la actividad petrolera y perforación de suelos...
- 5.- **CAPITAL.** - El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.** - El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de veinticuatro meses.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, 5 de septiembre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 12/96